

Sesión N° 1.76
 Celebrada el 7 de Diciembre de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Castellblanco, Chismini, Chirguin, Dawson, Inguando, Letelier, López, Müller, Opitz, Valenzuela, Tial y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub-gerente literario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Noviembre hasta el 6 de Diciembre en euros, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	58.063.672.38
Redesuentos a Bancos Accionistas	432.942.437.53
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4.531	619.948.10
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	27.231.895.96
Descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes N° 6.421 y 9.280	17.517.084.81
Letras descontadas a/c de los P. R. del Estado, Ley N° 1.40	5.243.982.60
Préstamos a Cooperativas de Consumos Ley 4.397	100.000.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3.896-5069	3.040.000.-
Préstamos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280	20.000.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta que las siguientes empresas bancarias, tenían pendiente al 6 de Diciembre en euros, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	50.652.167.73
Banco Ind. Americano	262.774.644.27
Banco Comercial de Curicó	3.276.716.66
Banco de Crédito e Inversiones	61.917.178.65
Banco de Curicó	4.174.386.39
Banco de Chile	406.189.325.91
Banco Español-Chile	421.808.093.98
Banco Francés e Italiano	20.648.700.09
Banco de Llanquihue	1.603.382.43
Banco Italiano	131.698.797.09
Banco de Talca	57.696.630.94
Banco de Concepción	26.748.058.73
Banco de Osorno y La Unión	52.454.193.77
The National City Bank of New York	5.500.000.-
Banco Sur de Chile	6.567.684.55
Banco Israelita de Chile	33.512.231.15
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.480.000.-
	1.248.702.192.34

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos Leyes N° 6.640 y 6.334	81.638.200.-
------------------------------------	--------------

Visaciones Ley N°
 5.185.-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 4 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.-

Se dió cuenta que desde el 30 de Noviembre ppdo. hasta el 6 de Diciembre en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Ventas
Ref \$ 200.-		
En U.S. \$, Cambios a \$ 31.-	U.S. \$ 300.-	---
En U.S. \$ Cambios Bancarios a \$ 43/43.10	" 700.-	U.S. \$ 10.000.-
Ref \$ 144.-		
En U.S. \$ a \$ 19.37	" 1.246.872.57	---
Ref \$ 144.- Decreto Hacienda 5523		
En U.S. \$ a \$ 19.37	" 148.971.79	---
Certificados - Dolares Decreto 2829		
Total emitido U.S. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	m/c \$ 58.904.538.50	
Saldo al 6/12/49 - 138.250.- a \$ 26.86 promedio	" 3.713.430.22	

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Nº de acciones	Vendedor	Receptante
5	Ruiz Herrera Cortines	Valentina Forbes de Herrera

Directorio.-

Representante del Público Accionista.- El Secretario dió cuenta de que en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesiones anteriores, el 6 del presente a las 4 P.M. se había verificado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Clase "D" con el objeto de elegir un representante en el Directorio del Banco por el periodo ordinario que se inicia el 1º de Enero de 1950 y termina el 31 de Diciembre de 1952.

Agregó que de las 14.420 acciones que componen el capital de la Clase "D", se tuvieron representadas en la Asamblea un total de 12.009 acciones equivalentes a otros tantos votos y que correspondían a algunos accionistas que concurren personalmente y a otros que lo hicieron por medio de poderes en los formularios que el Banco había repartido junto con la citación para la Asamblea.

Producida la votación y verificado el escrutinio, resultaron 11.980 votos por el señor Vicente Izquierdo Phillips y 29 votos por el señor Pedro María Alenamy.

En estas circunstancias el señor Vice-Presidente, que presidía la Asamblea, proclamó el resultado del escrutinio y de acuerdo con lo establecido con el Art. 37 de la Ley Orgánica del Banco y 25 de sus Estatutos, declaró elegido Director del Banco Central de Chile en representación de los accionistas de la Clase "D" al señor Vicente Izquierdo Phillips, por el periodo ordinario de 3 años que se inicia el 1º de Enero de 1950 y termina el 31 de Diciembre de 1952.

El señor Schmidt manifestó que creía interpretar los deseos de todos los señores Directores presentes al expresar al señor Izquierdo sus congratulaciones por su elección para el cargo de Director del Banco, agregando que el resultado de la votación era ampliamente satisfactorio para la Institución, ya que permitiría seguir contando en el Consejo con el valioso concurso de dicho señor Director.

El señor Izquierdo agradeció las palabras del señor Vice-Presidente expresando que para él era especialmente grato continuar en el Directorio del Banco por un nuevo periodo.

Desembolsos.-

El Directorio aprobó la siguiente operación de desembolsos:

a/c Caja de Crédito Agrario	\$ 335.000.-
-----------------------------	--------------

Reconsideraciones. - Después de oír las explicaciones suministradas por el señor Gerente el Directorio acordó autorizar las operaciones de descuentos que se indican a continuación, que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

	a/c	\$ 1.769.000.-
	"	200.000.-
	" 1	400.000.-
	" 9	\$ 43.089.60
	" 4	48\$. 200.-
id.	"	48\$. 200.-
id.	"	500.000.-
id.	"	500.000.-

Además, se acordó mantener las resoluciones del Comité Ejecutivo en virtud de las cuales fueron rechazadas las siguientes operaciones:

	a/c	\$ 400.000.-
id.	"	400.000.-
id.	"	400.000.-
	" 4	\$ 13.088.20

Caja de Crédito Agrario.

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura a una carta del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, fecha 6 del corriente, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para la cancelación del pagaré N° 4 primitivo de \$ 40.000.000.- y reducidos a \$ 34.000.000.- que vence el 11 del presente.

La prórroga se solicita previo el abono del 5% del capital inicial de dichas obligaciones, además del pago de los intereses respectivos hasta la fecha de su vencimiento, en atención a que la Caja no dispone de la suma necesaria para la cancelación total de este préstamo, ya que todos sus capitales y recursos se encuentran invertidos en los créditos que ha otorgado para el fomento de la producción agropecuaria.

En mérito de las razones aducidas por la Caja para pedir esta facilidad, el Directorio acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

Caja de Colonización Agrícola.

Solicitud de préstamo. Informe. - El Secretario recordó que en sesión N° 1162, celebrada por el Directorio el 19 de Octubre ppdo., se había dado cuenta de un oficio fecha 14 de ese mismo mes del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio del cual solicita un préstamo por \$ 3.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.185, a un plazo de 5 años, o sea con una amortización de 5% cada 90 días, con garantías de diversos documentos que la Caja tiene endosados a favor del Banco y que ascienden a una suma total superior a \$ 23.000.000.-

El préstamo mencionado se solicita para realizar diversas obras destinadas a regar una superficie de 365 hectáreas que comprende 30 parcelas de la colonia agrícola denominada "Juan Antonio Ríos", ubicada en la comuna de Barrancas en las proximidades de Santiago.

En aquella oportunidad el Directorio acordó solicitar informe acerca de esta operación al Delegado del Banco ante las Sustituciones de Fomento, señor Álvaro Orrego, así como también a los abogados del Banco, para establecer si la inversión que la Caja daría al préstamo de que se trata se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N° 5.185 y de la Ley Orgánica del Banco.

Terminó el Secretario expresando que con fecha 6 del presente el señor Orrego había eva-

cuando el informe referido.

El señor Vice Presidente manifestó que en atención a lo expuesto de dicho informe sería preferible repartirlo en copia a los señores Directores postergando hasta la próxima sesión el acuerdo que pueda adoptarse sobre la solicitud de la Caja de Colonización.

El Directorio así lo acordó, encargando al Secretario que repartiera las copias del informe al señor Oregón.

Ministerio de Hacienda.

Convenio con el Eximbank relativo al préstamo por \$25.000.000.- para la Corporación de Fomento de la Producción.- Oficio del señor Ministro.- Decreto Dº 1427, de 9 de Noviembre de 1949.- El señor Gerente hizo dar lectura al oficio Dº 1149 del señor Ministro de Hacienda fecha 6 de este mes, relacionado con el proyecto de contrato que se suscribirá entre el Export Import Bank de Washington, la Corporación de Fomento de la Producción y el Banco Central de Chile, acerca del cual se trató en la sesión Dº 1143 extraordinaria celebrada el 21 de Noviembre ppds.

En el mencionado oficio se expresa que con respecto a la obligación del Banco de informar al Eximbank sobre el destino que se dé a los dólares que se quiebran del crédito, el señor Ministro de Economía y Comercio ha dado ya instrucciones para que oportunamente se someta a la aprobación del Banco Central el programa de importaciones que será aceptado por el Gobierno, así como también la lista detallada de las importaciones hechas desde los Estados Unidos, que se considerarán pagadas con cargo al crédito.

Se agrega también que en cuanto a la sustitución de obligación que conculca el art. VII del contrato, el Gobierno deja constancia que no hará uso de esta facultad y por último el señor Ministro manifestó que con respecto al bloqueo de los fondos que obtenga la Corporación de Fomento por la venta al Banco de los dólares provenientes del crédito, el contrato que deberá celebrarse entre la Corporación y el Banco Central establecerá que, una vez agotados los fondos bloqueados en el Banco para el pago de intereses, amortizaciones, diferencias de cambio que pudieren presentarse y otros gastos del crédito, en cualquiera suma adicional que se requiera para el servicio de estas obligaciones con el Eximbank, será de cargo exclusivo de la Corporación de Fomento de la Producción, para lo cual el Fisco deberá proveer de los fondos necesarios, ya que ese es el sistema que hoy se emplea para financiar los gastos de ese organismo.

En relación a esta misma materia el Secretario dió cuenta de haber recibido la transcripción del Decreto Supremo Dº 1427, fecha 9 de Noviembre ppds. del Ministerio de Economía y Comercio, que lleva además la firma del señor Ministro de Hacienda, por medio del cual se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación de un crédito con el Eximbank, que no excederá de la suma de \$25.000.000.-, destinados a financiar la adquisición en los Estados Unidos de Norteamérica, de maquinarias, materiales, equipos y servicios indispensables para el mantenimiento de la economía productiva del país.

Operaciones de Desempeño para Financiar Siembras de Mañana.

Comunicación del señor Ministro de Agricultura.- El señor Vice Presidente hizo dar lectura a una comunicación fecha de hoy del señor Ministro de Agricultura, junto a la cual le acompaña un memorándum sobre las modalidades que se podrán seguir para otorgar los anticipos a los sembradores de mañana.

Se expresa además el señor Ministro que obtenga un pronunciamiento del Di-

rectorio del Banco sobre dicho memorandum ya que el Gobierno tiene un interés en fomentar las siembras de oleaginosas.

Después de conocer el texto del citado memorandum preparado por la Caja de Crédito Agrario, el Directorio acordó otorgar estos créditos para financiar los anticipos que los productores de aceite deben conceder a los agricultores para las siembras de maravilla, observando el mismo procedimiento que se ha seguido durante el año en curso para dar facilidades con el mismo objeto a los productores de arroz, en conformidad con lo acordado por el Directorio en sesión N° 1151 celebrada el 8 de Junio último.

En estas condiciones, el agricultor que solicite un anticipo para siembras de maravilla girará una letra de cambio a 90 días, a la orden de dicha Caja, la que será aceptada por la fábrica de aceite con quien hubiera contratado en cosecha. Si las firmas del agricultor que gira la letra y del productor de aceite que la acepta, son de primera clase, el Banco podría descontar esta letra a la Caja de Crédito Agrario al mismo tipo de interés que rige para las operaciones que el Banco realiza con el público.

De esta manera, la Caja recibiría el valor del descuento para otorgar los anticipos de que se trata, y de acuerdo con sus atribuciones, podría adoptar las medidas de control adecuadas que aseguren la correcta inversión de los fondos.

Los anticipos que el Banco otorgará de acuerdo con estas condiciones, no deberán ser superiores a un mil pesos por cada medida de siembra de maravilla.

Al comunicar a la Caja de Crédito Agrario la forma en que el Banco procederá a otorgar estos anticipos, deberá manifestarse que el Banco se reserva el derecho de calificar a los solicitantes de acuerdo con las prescripciones de su Ley Orgánica estableciendo asimismo, que estas operaciones serán a 90 días ya que plazos mayores estarían fuera de dicha Ley.

Presupuesto de Divisas. Modificaciones. - Solicitud del Ministro de Portugal en Chile, Excmo. Señor Alexandre M. Ferraz de Andrade. - El Secretario informó que en una reunión celebrada por la Comisión designada por el Directorio para estudiar todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas, se había tratado especialmente de la solicitud de reconsideración presentada por el Ministro de Portugal en Chile Excmo. Señor Alexandre M. Ferraz de Andrade a fin de que el Directorio autorice una modificación del Presupuesto que le permita retirar del país la suma de \$14.000.- al tipo de cambio fijado para el Grupo 1 de dicho Presupuesto, que fueron ingresados a Chile y liquidados al cambio oficial de \$30.90 por dólar, por intermedio del Banco de Chile el 12 de Noviembre de 1944.

Después de conocer en la citada Comisión el informe del Ministro de Relaciones Exteriores que había anunciado el señor Ministro de Portugal, se acordó solicitar del Banco de Chile una nómina de los cambios sobre el exterior que el señor Ministro hubiera liquidado al cambio oficial desde 1945 hasta la fecha, con el objeto de poder estar en situación de apreciar el problema en conjunto.

El Secretario terminó manifestando que el Banco de Chile había enviado ya la nómina de los cambios liquidados por el señor Ministro, y que se había recibido asimismo una nueva comunicación del señor Ferraz de Andrade sobre este particular.

Antes de adoptar una resolución acerca de este asunto, el Directorio acordó que previamente se estudiaran los nuevos antecedentes por la Comisión Presupuesto de Divisas.

Importación de cerdos para matadero. - Se acordó asimismo pasar a dicha Comisión para su estudio una modificación del Presupuesto de Divisas aprobada ya por el Consejo Nacional de Comercio Exterior y con

sultada al Banco en oficio N° 7099 de 25 de Noviembre último, con el objeto de crear un ítem que permita la importación de 5.000 cerdos para matadero con cargo al ítem 3/02 "Vacunos en Pie".

Importación de yerba mate de la República Argentina. - Un acuerdo semejante fue adoptado con respecto a una solicitud del Consejo Nacional de Comercio Exterior contenida en oficio N° 7340 fecha 6 de Diciembre en curso, para crear un ítem especial hasta por Ch\$ 35.000.-, con cargo al ítem 3/02 "Vacunos en Pie", con el objeto de hacer posible la importación de la República Argentina, de una partida de 200 toneladas de yerba mate envasada en paquetes de 1, 1/2 y 1/4 de kilo al precio de arg. \$ 1.- el kilogramo, con un valor total de arg. \$ 200.000.-

Con consecuencia, la mencionada solicitud deberá ser previamente informada por la Comisión Presupuestos de Divisas.

Solicitudes autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con cargo a presupuestos de Divisas futuros. - Se dió cuenta de haberse recibido del Consejo Nacional de Comercio Exterior el oficio N° 7347 fecha 20 de Noviembre último adjunto al cual, y en respuesta a la nota que el Banco le dirigió en conformidad a lo acordado en sesión N° 1168 celebrada el 19 de Octubre p.p.d., remite la nómina de las solicitudes de cambio autorizadas con cargo a Presupuestos de Divisas futuros, despachadas hasta el 31 del mismo mes de Octubre.

Ejecución del Presupuesto de 1949. - Se dió cuenta además, de haberse recibido también del Vice-Presidente Ejecutivo del mencionado Consejo el oficio N° 7290, fecha 2 de Diciembre en curso al cual se remitió una copia de la exposición hecha ante el Consejo Directivo de los organismos a causa de la ejecución del Presupuesto de Divisas para 1949 y los resultados obtenidos con las economías aplicadas.

Comisión del Directorio. El señor Chiarrini espues que la Comisión del Directorio designada para tratar todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas no ha sido integrada hasta ahora con algún Director en reemplazo del ex-representante de la Cámara de Diputados señor Pedro Ojeda.

A indicación del Sr. Vice-Presidente el Directorio acordó designar al Representante del H. Senado, don Gregorio Amunátegui, para integrar la referida Comisión.

Modificaciones. El Sr. Gerente dió cuenta de que en el Diario Oficial del 12 de Diciembre en curso había sido publicada la Ley N° 9538 que modifica los arts. 19 y 25 de la Ley Orgánica del Banco en relación con lo que debe entenderse por reservas de los Bancos Accionistas para los efectos de establecer el número de acciones del Banco Central de Chile que deban poseer. El art. 2° de dicha Ley introduce diversas modificaciones en varios artículos de la Ley Orgánica del Banco, con el objeto de ajustar los diferentes quórum que en ellos se establecen al aumento de 10 a 14 miembros del Directorio que se ha verificado con motivo de la designación de los representantes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados en el Directorio del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley 8704.

Se levantó la sesión.

Eni Schimid

Cristóbal

Por oficio

Abelardo

Chiarrini

Fernando

Lucas

Amunátegui

Rosendo

Ovalle

Vinto

Arturo

Don

Alfonso